

RESUELVO

1.º Conceder a Trébol Inmobiliaria la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «Unidad de Ejecución La Ramira», por un importe de 10.720,18 euros, correspondiente a las tres primeras fases. La cantidad de 16.516,06 euros, correspondiente a las siguientes fases, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Conceder a Trébol Inmobiliaria la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 24.512,62 euros, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 24.512,62.
Anualidad 2008: 24.512,62.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Huelva, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las Ordenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la de 23 de septiembre de 2004, y modificada a su vez por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.763.00.321.1.

3.1.14.31.18.18.763.00.321.9.2007.

Expediente: GR/OCO/00003/2006.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío.

CIF: P 1813700J.

Importe: 48.774,92 euros.

Expediente: GR/OCO/00004/2006.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.

CIF: P 1814200J.

Importe: 120.311,45 euros.

Expediente: GR/OCO/00011/2006.

Entidad: Consorcio Montes Orientales.

CIF: P 6800009J.

Importe: 119.318,65 euros.

Expediente: GR/OCO/00013/2006.

Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

CIF: P 6800010H.

Importe: 183.068,49 euros.

Expediente: GR/OCO/00014/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama.

CIF: P 1800011G.

Importe: 48.774,91 euros.

Expediente: GR/OCO/00015/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

CIF: P 6800013B.

Importe: 62.052,53 euros.

Expediente: GR/OCO/00016/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

CIF: P 1800019J.

Importe: 65.033,21 euros.

Expediente: GR/OCO/00017/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix.

CIF: P 1800010I.

Importe: 101.863,70 euros.

Expediente: GR/OCO/00018/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

CIF: P 1800031E.

Importe: 65.033,20 euros.

Expediente: GR/OCO/00019/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

CIF: P 1800022D.

Importe: 97.549,84 euros.

Expediente: GR/OCO/00021/2006.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín.

CIF: P 1800006G.

Importe: 99.256,94 euros.

Expediente: GR/OCO/00022/2006.

Entidad: Mancomunidad Río Monachil.

CIF: P 1800001H.

Importe: 46.064,84 euros.

Expediente: GR/OCO/00023/2006.

Entidad: Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur.

CIF: G 18609369.

Importe: 48.774,91 euros.

Expediente: GR/OCO/00024/2006.

Entidad: O.A.L de Promoción Económica y Empleo del Ayto. de Albolote.

CIF: P 6800408D.

Importe: 94.733,54 euros.

Expediente: GR/OCO/00025/2006.

Entidad: O.A.L de Promoción Económica y Empleo del Ayto. de Huétor Tájar.

CIF: P 6810202I.

Importe: 65.033,20 euros.

Expediente: GR/OCO/00028/2006.
Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayto. de Granada.
CIF: P 68089061.
Importe: 185.344,67 euros.

Expediente: GR/OCO/00031/2006.
Entidad: Ayuntamiento de Loja.
CIF: P 1812300J.
Importe: 120.311,45 euros.

Granada, 10 de octubre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 660/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/2006, interpuesto por CC.OO. contra la Orden de la Consejería de Salud de 11 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los enfermeros y enfermeras del Quirófano de Urgencias y del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Maternal del Area Hospitalaria Virgen del Rocío, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 796/2006, promovido por doña M.^a del Carmen Borrero Carrasco y doña M.^a del Rocío Torres García-Carranza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado núm. 796/2006, interpuesto por doña M.^a del Carmen Borrero Carrasco y doña M.^a del Rocío Torres García-Carranza contra la Resolución de esta Delegación

Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 796/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso núm. 810/2006, promovido por don Angel Valera Angel, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 810/2006, interpuesto por don Angel Valera Angel contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María del Valle», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 810/2006. De conformidad con lo